

1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio
1	08-01-2013	Creación del documento.
2	16-10-2016	Revisión de la política.


POLITICA PREVENCION CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Siendo conscientes del compromiso por garantizar un ambiente sano y seguro, dentro de las instalaciones de la empresa y en las diferentes locaciones de trabajo. **P.A PERU S.A.C.**, vigilará y controlará que sus trabajadores, clientes, contratistas, subcontratistas y terceros no consuman alcohol, sustancias psicoactivas, bebidas energizantes, drogas y tabaco dentro de las instalaciones de la empresa o de cualquiera de sus locaciones.

P.A PERU S.A.C., evitará el ingreso de cualquier persona que se encuentre bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas y/o drogas. Tampoco se le permitirá participar en las actividades u operar cualquier equipo o maquinaria; ya que esta condición disminuye la capacidad física y mental del trabajador y pone en riesgo su integridad física, así como la de sus compañeros o terceros. La posesión, consumo, distribución de alcohol, sustancias psicoactivas, incluidas bebidas energizantes o que generen somnolencia y drogas, está prohibido mientras se esté en las instalaciones, locaciones o involucrado en las actividades **P.A PERU S.A.C.**

De igual forma, queda expresamente prohibido fumar en sitios de trabajo y en especial, en aquellos donde se presenta alto riesgo de incendio o explosión, por presencia de atmósferas peligrosas o materiales combustibles. Así mismo, en lugares donde se reúnan usualmente personas que puedan ser afectadas en su salud por estos actos ajenos a ellos. Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

P.A PERU S.A.C., seguirá el respectivo proceso disciplinario establecido por la ley y el reglamento interno de trabajo a aquel funcionario al que se le haya comprobado, que se encuentre bajo los efectos de estos, utilización, posesión o venta de alcohol, bebidas energizantes y / o sustancias psicoactivas. Así como ante la ocurrencia de un incidente, accidente, en el cual, el uso de alcohol o drogas haya sido un factor contribuyente, para la ocurrencia del mismo.



P.A. PERU S.A.C.
PROFESIONALES ASOCIADOS
Angela Maria Perdomo Bonilla
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL